

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4691 *LAS LOBERUELAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
THALES & LP TECHNOLOGIE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En virtud del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio Único de la mercantil LAS LOBERUELAS, S.L.U., ha aprobado, el 7 de marzo de 2019, la fusión por absorción de THALES & LP TECHNOLOGIE, S.L.U. (sociedad absorbida), por parte de LAS LOBERUELAS, S.L.U. (sociedad absorbente), en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías, el 7 de marzo de 2019, produciendo la transmisión, a título universal, del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de aquélla y conllevando su extinción.

La fusión tiene el carácter de fusión especial, (artículo 49 LME), ya que la absorbente es titular directa del 100% del capital social de la absorbida. Por ello, el Proyecto de Fusión no incluye las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 LME, ni los administradores y expertos han hecho informe sobre el mismo, ni procede aumento de capital. La fusión ha sido aprobada por LAS LOBERUELAS, S.L.U. Se ha puesto, a disposición de los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la información que indica el artículo 42.2 LME, aunque sin publicar o depositar previamente el Proyecto (artículo 42.1 LME).

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, según el artículo 43 LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de dichos acreedores, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 44 LME.

Sevilla, 29 de mayo de 2019.- El Administrador único, Gonzalo Madariaga Parias.

ID: A190032024-1